

Constancia: Manizales, 21 de noviembre de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar notificación de NUEVA EPS.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0059200
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN EPS

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado **JOSÉ DAVID RESTREPO SAN PEDRO** en la dirección suministrada por **NUEVA EPS**, esto es VDA LA ESMERALDA FI LA CARME, tel. 3113459855 3136608420 de Risaralda, Caldas; correo electrónico: davidrestrepo_1993@hotmail.es

El apoderado de la parte interesada solicita la realización de la notificación al deudor por medio del centro de servicios a lo cual se accederá suministrando la dirección antedicha.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 201 fijado el 28 de noviembre de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
SECRETARIO

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **712d49814c2be52cdbc3ade1870a01f168e46c56ff6f7873a393b25a30eef38**

Documento generado en 25/11/2022 05:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>